

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PRIVADA QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° : 765/09/**

HUEPIL, Mayo 14 de 2009.-

**VISTOS:**

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra.cl](http://chilecompra.cl)*
- c) *La Licitación Pública ID 3303-39-L109 denominada "Equipamiento Faltante Planta Extracción de Miel, partida "Adquisición de Balanza", debido a que los oferentes del producto sobrepasaron el monto disponible y las especificaciones técnicas de lo solicitado en la licitación.*
- d) *Las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para la adquisición del producto.*

**DECRETO :**

1. *APRUEBESE las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para la adquisición del producto .*
2. *PORCEDASE a Licitación Privada de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- *Depto. Adm. y Finanzas*
  - *Archivo Secplan*
  - *Archivo S.M.*
  - *Of. De Partes*
- FMMB/ESH/FJDA/ncr.*